

Sanidad intentará habilitar cada mes a nuevos extracomunitarios

Sanidad, las autonomías y las organizaciones profesionales se reunirán todos los meses para estudiar las peticiones de habilitación técnica de nuevos médicos extracomunitarios. Ésta es la principal novedad del borrador de decreto que el ministerio ha presentado a las autonomías.

Francisco Goiri 16/07/2008

Agilizar al máximo los trámites de habilitación para disponer de nuevos médicos extracomunitarios con las mismas garantías que ofrecen los que ya ejercen en el Sistema Nacional de Salud (SNS). Éste es el principal objetivo del borrador de real decreto que José Martínez Olmos, secretario general de Sanidad, presentó ayer a las autonomías en la Comisión Técnica Delegada, la reunión preparatoria del Pleno de la Comisión de Recursos Humanos que se celebrará el próximo septiembre.

La principal novedad de ese texto es la creación de una comisión evaluadora que estudiará mes a mes las nuevas peticiones de habilitación de profesionales extranjeros conforme a los criterios que establece el propio borrador. Esa comisión estaría formada por representantes del Ministerio de Sanidad, de las comunidades autónomas y de todas las organizaciones profesionales. Según Matéu Huguet, director del Instituto de Estudios de la Salud (IES) de la Generalitat de Cataluña, "el documento, además de agilizar los procedimientos, mantiene todas las garantías de calidad que ya ofrece la homologación académica, porque a los requisitos ya existentes añade factores como la competencia y la experiencia del aspirante".

En la misma línea, Esperanza Vázquez, directora de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad de Castilla y León, afirmó a la salida de la reunión que "la filosofía del texto parece buena, tanto por su contenido como por las garantías de calidad que ofrece". Aun así, Vázquez eludió pronunciarse más sobre un texto "que el ministerio no nos ha presentado hasta que hemos llegado a la reunión. Mal vamos a opinar sobre su contenido si no lo conocemos".

Plazos

Ese desconocimiento previo del borrador ha hecho que las comunidades pidan a Sanidad un "plazo prudencial" para estudiar el texto y hacer las pertinentes alegaciones. Vázquez estima que ese plazo se prolongará durante todo el mes de julio y agosto, pero Huguet cree que "el nivel de colaboración, encuentro y sintonía ha sido tal que seguro que necesitaremos menos tiempo, porque las alegaciones serán mínimas". Según el representante catalán, la intención del ministerio es que el real decreto que desarrolla el artículo 18 de la LOPS quede finalmente aprobado en el Pleno de Recursos Humanos que se celebrará después del verano.

Los que tendrán que seguir esperando más de lo inicialmente previsto serán los urgenciólogos. Pese a que inicialmente figuraba en el orden del día de la Comisión Técnica de ayer, las comunidades eludieron pronunciarse sobre el informe que recomendaba la creación de la especialidad de Urgencias y Emergencias.

Matéu Olmos consignó el interés de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (Semes) por que este punto se incluyera en la comisión, pero los responsables autonómicos de personal recordaron que ya en enero supeditaron el futuro de Urgencias a la troncalidad.

Dictamen de troncalidad

Precisamente la troncalidad fue otro de los puntos estrella de la reunión preparatoria del Pleno de septiembre. El ministerio entregó a las autonomías el dictamen elaborado por el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud. El siguiente paso es que el informe sea oficialmente aprobado por el Pleno de septiembre y, a partir de ahí, se reactivará el grupo de trabajo sobre troncalidad que se creó en el seno de la Comisión de Recursos Humanos.

Según la representante de Castilla y León, "lo más importante es que, además del ministerio y el Consejo de Especialidades, las autonomías también formarán parte de ese grupo de trabajo que debe diseñar la futura formación troncal". Finalmente, el ministerio y la autonomías estudiaron la oferta provisional de plazas MIR para el próximo curso (**ver DM del 2-VII-2008**). Según Vázquez, "Sanidad se ha comprometido a seguir dotando plazas hasta el Pleno del mes de septiembre".

La OMC pide ser consultada

La Organización Médica Colegial (OMC) ha denunciado que, de momento, el Ministerio de Sanidad no les ha consultado para redactar el borrador de decreto que permitirá la habilitación técnica de los facultativos extracomunitarios. Francisco Toquero, vicesecretario de la OMC, espera que, una vez presentado a las comunidades, el ministerio les haga llegar cuanto antes el contenido del texto para consensuarlo con ellos antes de que lo apruebe el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos. "Esperamos que no se les ocurra aprobarlo en agosto, por la vía rápida y sin consultarnos, porque, de ser así, estaríamos dispuestos a impugnarlo por defecto de forma".

En este sentido, Unión Profesional ha recordado que las últimas sentencias del Tribunal Supremo han dado un

nuevo giro en su criterio respecto al papel de los colegios profesionales en las homologaciones de las titulaciones de los extranjeros. Así, la sala cuarta del Supremo ha emitido varias resoluciones que reconocen a las entidades profesionales como partes que tienen un interés directo en esta materia, y a las que, como tal, hay que informar de estos procesos. En virtud de esos fallos, las homologaciones deben ser notificadas a los colegios, fijando un plazo preceptivo de dos meses, de forma que la entidad colegial pueda analizar la sentencia y, en su caso, recurrirla

Diario Médico